



# ORDENANZA N° 1011885

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegri y 9 de Julio - Chubut

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 26 de NOVIEMBRE de 2013  
Ref.: Expte. N° 22658 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** mediante el cual se modifica parcialmente la Ordenanza N° 1647/84.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.

**OSCAR MIRANDA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



**LEILA LLOYD JONES**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 011885

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 05 de Diciembre de 2013

Ref.: Expte. N° 21658 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

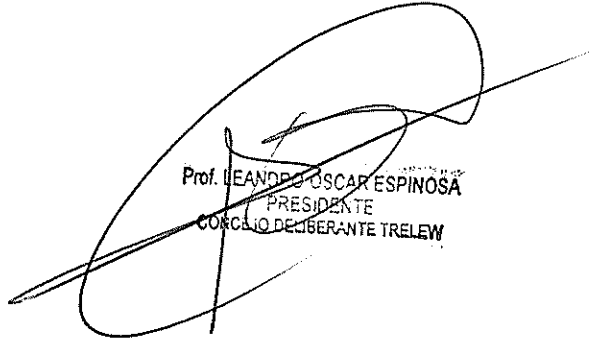
La Ordenanza 1647/84 da cuenta de la ocupación de la vía pública, pero no establece qué hacer con el volcado a granel del material de construcción como arena, ladrillos, bloques, etc., que queda desparramado por la vereda, afectando el libre paso y molestando a los vecinos ante el viento que desparrama la arena por todos lados.

10382

Estamos proponiendo que se reforme la Ordenanza y que se incluya la prohibición de arrojar a granel estos materiales y que se entreguen en los bolsones correspondientes (arena, tierra, ripio, etc) o en pallet (en el caso de los ladrillos, bloques, etc.).

Proponemos también que se reformule el Artículo N° 10 que establece que "en las plazas y paseos públicos prohíbese el tránsito de bicicletas y otros vehículos de personas mayores de diez (10) años", y que quede redactado permitiendo la circulación por donde esté señalizado a tal fin, ya que la realidad es que estos lugares son los que por excelencia eligen los vecinos para disfrutar de este tipo de actividades.

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



# ORDENANZA N° 011885

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 05 de Diciembre de 2013

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1ro.):** Refórmese la Ordenanza 1647/84, que en su Artículo N° 11, inc. g, quedará redactado de la siguiente manera:

g) Depositar cajones, bultos, maquinarias, material de construcción en forma de volcado a granel, que deberá entregarse en los bolsones correspondientes (arena, tierra, ripio, etc.) o en pallet (ladrillos, bloques, etc.), o cualquier otra clase de obstáculos que entorpezcan la libre circulación.

**ARTÍCULO 2do.):** Refórmese la Ordenanza 1647/84, que en su Artículo N° 10 en su primera parte quedará redactado como estaba:

Prohíbese a las personas mayores de diez (10) años transitar, permanecer o practicar juegos y diversiones sobre los canteros y espacios verdes de las plazas y paseos públicos.

Y se agregará la siguiente frase:

Se podrá transitar en bicicletas, rollers y patinetas por los lugares identificados a tal fin.

Que quedará redactado, entonces, de la siguiente manera:

Prohíbese a las personas mayores de diez (10) años transitar, permanecer o practicar juegos y diversiones sobre los canteros y espacios verdes de las plazas y paseos públicos. Se podrá transitar en bicicletas, rollers y patinetas por los lugares identificados a tal fin.


**ARTÍCULO 3ro.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 4to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05 DIC. 2013

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10382

  
DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

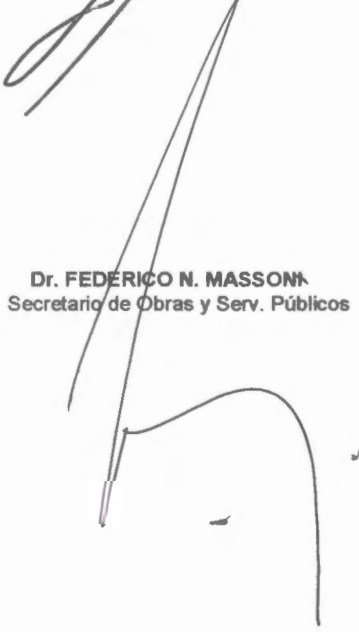
TRELEW, Chubut, 26 DIC 2013

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°

011885

  
Dr. GONZALO CARPIÑERO PATTERSON  
Secretario de Gobierno

  
Cdr. GUSTAVO A. CASTÁN  
Secretario de Hacienda

  
Dr. FEDERICO N. MASSONI  
Secretario de Obras y Serv. Públicos



  
MAXIMO GABRIEL PÉREZ CATÁN  
Intendente